

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **679** -2018/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana, **18 DIC. 2018**

VISTOS: el D.T.I N° 07124; la Carta N° 037-2018/CONSORCIO CAUTIVO de fecha 12 de Diciembre del 2018 del Consorcio Cautivo; el Informe N° 749-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Diciembre del 2018 del Sub Director de la División de Obras; el Memorando N° 418-2018/GRP-401000-401400 de fecha 17 de Diciembre del 2018 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 748 -2018/GRP-401000-401100 de fecha 18 de Diciembre del 2018 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Junio del 2018, se suscribe el CONTRATO N° 07-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre esta **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** y el CONSORCIO CAUTIVO, para la ejecución de la Obra **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto contractual ascendente a **S/. 39'492,454.59 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES)**, incluido Impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que, mediante Carta N° 037-2018/CONSORCIOCAUTIVO de fecha 12 de Diciembre del 2018, el Representante legal del Consorcio Saneamiento Ayabaca manifiesta que ha revisado el calendario de obra valorizados y el Diagrama GANTT, los cuales se encuentran debidamente visando y son conformes, por lo que, solicita se emita el acto resolutorio, aprobando el Calendario de Obra, valorizado y actualizado de la obra **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca- Provincia de Ayabaca- Departamento de Piura"**;

Que, mediante Informe N° 749-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Diciembre del 2018, el Sub Director de la División de Obras opina que deviene en procedente aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado – Programación CPM y Diagrama GANTT, para la ejecución de la Obra **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca- Provincia de Ayabaca- Departamento de Piura"**, actualizados a la fecha de reinicio de obra 06 de Noviembre del 2018 y fecha de culminación el día 15 de Agosto del 2019. Asimismo, indica que la obra ha estado suspendida por el plazo de 56 días calendario, tal y conforme se acredita con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 650-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G;

Que, mediante Memorando N° 418-2018/GRP-401000-401400 de fecha 17 de Diciembre del 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura manifiesta que contando con las opiniones técnicas favorables que recomiendan aprobar el calendario de avance de obra valorizado, solicita se emita el acto administrativo **APROBANDO** el Calendario de Avance de Obra Valorizado – Programación PERT CPM y Diagrama GANTT, para la ejecución de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca- Provincia de Ayabaca- Departamento de Piura"**, actualizados a la fecha de reinicio de obra 06 de Noviembre del 2018 y fecha de culminación el día 15 de Agosto del 2019.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 679-2018/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana, 18 DIC. 2018

Que, mediante Informe N° 748-2018/GRP-401000-401100 de fecha 18 de Diciembre del 2018, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina que, en atención a las opiniones técnicas favorables emitidas por el Sub Director de la División de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, deviene en procedente Calendario de Avance de Obra Valorizado – Programación PERT CPM y Diagrama GANTT, para la ejecución de la Obra "**Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca- Provincia de Ayabaca- Departamento de Piura**", actualizados a la fecha de reinicio de obra 06 de Noviembre del 2018 y fecha de culminación el día 15 de Agosto del 2019, por lo que, recomienda se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, respecto al calendario valorizado y Programación CPM, el artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el D.S. N° 056-2017-PCM; establece que: Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 117°, el postor ganador debe cumplir los siguientes requisitos: (...) 2.- Entregar el calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM);

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerandos las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obras; resulta procedente emitir el acto administrativo aprobando el Calendario valorizado Actualizado, Programación CPM y Diagrama GANTT, para la ejecución de la obra "**Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca- Provincia de Ayabaca- Departamento de Piura**", de conformidad con lo regulado en el artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria;

Estando a lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario valorizado Actualizado, Programación CPM y Diagrama GANTT, para la ejecución de la obra "**Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca- Provincia de Ayabaca- Departamento de Piura**", actualizados a la fecha de reinicio de obra 06 de Noviembre del 2018 y fecha de culminación el día 15 de Agosto del 2019, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 679 -2018/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana, 18 DIC. 2018

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la empresa **CONSORCIO CAUTIVO** en su domicilio ubicado en Av. Buenos Aires N° 1005- A.H 9 de Octubre- Sullana y/o Calle Tomas E. Velasquez S/N Centro de Ayabaca- Ciudad de Ayabaca, y al **CONSORCIO SANEAMIENTO AYABACA** en su domicilio establecido en el contrato.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el Artículo Primero, la División de Estudios, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento- Contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL